Sabado 4 de Abril de 1868 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 5—Núm. 1,060

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR calle de las Remetas, número 41, desde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.
2.º Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
MAGAMFRA ADELANTADA:
Por mes . . . . Rs. 2 — moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto 20 centesimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados gratis, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

Director y Redactor : Dr. D. Josè Pedro Ramirez.

Los suscriptores deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por lo extraviados no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 48 centésimos por centímetro y adelantado

Almanaque

ABRIL 4
San Isidoro, obispo, en Sevilla de España.
Los santos Benedicto Anacletos, Nicéforo, y Teódulo, mártires, en Tessalónica.
La Virgen María de San Ambrosio, obispo y confesor, en Milán.
San Platon, monge, en Constantinopla.
San Zoeno, monje, en la Palestina.

Efemérides.

"ABRIL 4—Instalada en Buenos Aires la Asamblea de las provincias Unidas del Rio de la Plata con 33 diputados por Buenos Aires y 11 por las provincias. Publicaciones por el Ejército tres dias después.

Salidas de Correos.

Hoy hasta las 4 de la tarde salió el Correo: la correspondencia para Canelones, Santa Lucía, San José, Mercedes, Fuerte, Colonia, Buenos y Rosario.

Á NUESTROS AGENTES

DE

Los departamentos y exterior

Habiendo pasado á tomar posesion de la imprenta y diario EL SIGLO, la nueva empresa, rogamos á nuestros agentes mandar sin demora pagar sus listas de suscricion hasta fin de Marzo para regularizar nuestra contabilidad, agradeciéndoles sus buenos oficios y rogándoles continuar á la nueva empresa el concurso que han prestado á la antigua.

El Gerente liquidador.

EL SIGLO

Conciliémosle todo.

El esfuerzo de la prensa no debe limitarse á exigir el cumplimiento estricto de las leyes orgánicas de nuestros Bancos de emision, desprestigiando la institucion y creando, de propósito ó sin advertirlo, una atmósfera de dudas y prevenciones contra alguno ó algunos de los Bancos existentes.

La prensa tiene el deber de concurrir á restablecer la confianza, á colmar los alarmes y á impedir que el público crea peligros y produzca una crisis que talvez no existe en las condiciones al menos que algunos espíritus exagerados le atribuyen.

Dando luego convenido que se declare y quede establecido que en este como en todos los casos, la situacion difícil á que hemos llegado tiene por causa el falseamiento de los principios y la violacion de la ley; en hora buena que dejemos consignado que los fenómenos económicos no pueden contrariarse impunemente ni evitarse sus consecuencias necesarias y fatales con remedios empíricos inspirados en intereses bastardos; pugnemos en buena hora porque volvamos al terreno de donde jamas se debió salir, esto es, al cumplimiento de los compromisos contraidos por los Bancos con los tenedores de sus billetes, compromisos á que la ley prestó su sancion y su garantía, pero no por eso desprestigiemos la institucion y acusemos á los banqueros sin consideracion ni miramiento á las demas causas que sin culpa ni responsabilidad por su parte han podido traer las dificultades, que se creyeron salvar en mala hora con la imposicion del curso forzoso.

Que nuestra propaganda inspirada en el mas sano propósito, no se convierta en obra de destruccion.

Indudablemente la convertibilidad de los billetes de Banco acomejada por los sanos principios económicos é impuesta por la ley, es la base de la institucion bancaria—Desconocida y anulada por los decretos subversivos que imponen el curso forzoso, no es á la institucion que debe hacerse cargo de los males que se produzcan, sino que alarmiendo con sospechas y desconfianzas, debe por el contrario reaccionarse en favor de la institucion y contra los abusos que la han hecho negativa de los beneficios que de ella debian esperarse, y que sin duda se produjeron, pues no por lo que sucede debe dejar de reconocerse que el desarrollo del crédito y el establecimiento en el pais de los Bancos de Emision, se debe en su mayor parte al alto grado de progreso á que el pais ha alcanzado en pocos años.

El abuso del crédito pudo aun sin las medidas desacertadas é inautorizadas del Gobierno producir algunas dificultades de esas porque han pasado todos los pajses, cualesquiera que hayan sido las bases de su organizacion bancaria; pero las crecas del mal se deben sin duda á mas medidas que no han hecho sino agravarlo, produciendo un conflicto donde solo debió verse un fenómeno económico natural, dejando que se produjesen para saludable enseñanza y correccion de los abusos.

En la presente situacion los diversos Gobiernos que se precipitaron en tan mal camino, tienen una gran parte de responsabilidad, y con ellos el pais de quien los Gobiernos son representacion mas ó menos directa, mas ó menos legítima.

El mal producido afecta á todos; no lo exageremos pues; restablezcamos la confianza, impongamos el cumplimiento de la ley, y es casi seguro que todo se pasará sin bondes conmociones, sin que el metálico responda á los lúgubres rumores con que se anuncia.

Nada mas calculo que el crédito; como se asegura se deprime, y como se funda y se adquiere se destruye y se pierde.

Al pánico no hay situacion que resista, pero por el contrario persuadase al pueblo de la solvabilidad de cada Banco, de suerte que no se vean agotados esos establecimientos por exigencias que no responden al movimiento ordinario del comercio y de la industria, y se les verá levantarse y responder á sus compromisos y volver á ser lo que fueron, poderosos agentes del progreso, destinados á anticipar de muchos años el movimiento del pais hacia sus grandes destinos.

Para este segundo propósito, esperamos el concurso de los hombres ilustrados que han honrado nuestras columnas con artículos sobre la materia *Bancos*.

Pérfidas insinuaciones.

El corresponsal de la *República* de Buenos Aires sigue en su propósito de dibujar una propaganda de círculo en la presente situacion, haciendo insinuaciones pérfidas respecto de sucesos que no tienen el carácter que les atribuye y de hombres á quienes calumnia villanamente.

En correspondencia ya ha transcripto *La Tribuna*, y esto porque hemos sabido que algunos que no han leido nuestros artículos se han dejado impresionar por las alusiones del referido corresponsal, es que rompemos el silencio que nos habiamos propuesto guardar despues que, una vez por todas, colocamos en su verdadero lugar al impudente autor de esas correspondencias.

Dice ese verídico Corresponsal:

¿Cree S. E. que no caerá envuelto en el desprestigio del Cuerpo Legislativo?

¿No le hacia presion los hombres de su gabinete, los mas eficaces que improvisadamente pone en sus manos, para arrancarle su renuncia?

¿No le ha dicho el Jóven Carlos Ramirez, con sus ligeras pisas de su edad, que si no salia gobernar (é poco menos) se retirase á su casa y dejase el puesto á otros?

Penetrados de lo que se contiene por medidas *enérgicas* entre los adeptos de cierta escuela, combatimos en ese artículo á los que echaban de menos esas medidas en el Gobierno del General Batlle, dictándoles que esa política aparte de inautorizada era funesta; que los Gobiernos tendrian todo el prestigio que quisiesen en la opinion, desde que se sometiesen y gobernasen con la Constitucion y las leyes, así como tenian el derecho de crear la fuerza pública que considerasen necesaria para sostener su autoridad, pero que jamas tenian el derecho de recurrir á las violencias y á los golpes de estado.

Y entonces para ilustrar nuestro pensamiento, ó mas bien dicho para demostrar hasta dónde debe llevarse en nuestro concepto el respeto á los principios y á las leyes, declamos al concluir nuestro artículo: «Cuando no se pudiese gobernar un pais en esas condiciones, el remedio no seria oprimir sino abandonar el puesto, porque esa impotencia querria decir que se carecia de los medios, de las aptitudes y de la popularidad necesarias para llevar á término tan alta mision.»

Cuando así nos expresábamos, no nos dirigíamos al señor Batlle al imponiéndole que no Gobierno estuviese en ese caso; por el contrario declarábamos bien categóricamente que la opinion estaba con él, y, que en cuanto á fuerza pública tendria cuanta quisiese para imponer y someter todas las reacciones que pudieran promoverse, reacciones en cualquier caso impopulares é impotentes, porque carecerian de razon y de justicia.

Quede, pues, constatado que no hemos dicho en *El Siglo* lo que nos atribuye el corresponsal de la *República* en el artículo que transcribe *La Tribuna*, y que lejos de querer desprestigiar al gobierno del Sr. Batlle, le prestamos nuestro concurso tal como creemos que puede serle eficaz, fundado nuestras mas alegríchas esperanzas en que conduzca en período regular rodeado del mismo prestigio con que lo empieza, porque eso querria decir que habríamos resuelto el árduo problema de hacer conocer y apreciar el sistema de la libertad sin temores, sin dudas, sin reservas.

La libertad no es la fusion.

El fanatismo político como el fanatismo religioso, es una de las grandes dolencias que pueden aquejar la inteligencia y el corazon del hombre.

Bajo su influjo fatal, los mas claros principios de la razon se eclipsan, los mas arraigados sentimientos se destruyen, y la voluntad mejor intencionada se lanza á las mayores aberraciones, el delito muchas veces, con toda la buena fé del que se cree en el camino del bien; con aquella *santa simplicidad* que Juan Huss en medio de las llamas, encontraba en la vieja fanática que iba con un monton de leña á avivar el fuego de la hoguera!

Y lo que puede esa dolencia cuando llega á apoderarse de todo un pueblo, cuando llega á constituirse en estado normal de sus espíritus, se nos muestra á cada paso en la historia de la humanidad; y llorada á su última expresion, nos llena de indignacion y asombro en la época monstruosa del Terror.

Tambien esa dolencia ha llegado hasta cierto punto á apoderarse de los pueblos dispersados en el suelo de la América; y los dilatados regionas que habitan, como los bosques misteriosos de los Druidas, no tienen talvez un solo palmo de terreno que no haya sido altar sacrílego de bárbaros sacrificios humanos!

Y cuando á un grande mal se pueda conducir el fanatismo político, cuando tanta influencia tiene ya en el espíritu de nuestros partidos ¿qué propaganda puede haber mas noble para la prensa, que la que se dirija á impedir el desarrollo del terrible flajelo, sentando la voz de templada de las mas pulsadas con la mas tranquila y serena de la razon; luchando contra la fiebre de los ódios con la calma y la firmeza del deber; sustituyendo al fanatismo irreflexivo que nos conduciria al abismo de la arbitrariedad y las violencias la conviccion reposada que nos señala como único puesto seguro de salvacion el imperio de la ley—el gobierno de la libertad?

Desgraciadamente, la ciega obcecacion que lleva siempre consigo el fanatismo, ha hecho confundir en el ánimo de muchos, el amor á los principios, el espíritu de tolerancia y de justicia, con la debilidad de las convicciones de partido y el deseo de mezquinas transacciones.

Partiendo de esa base, se ha llegado tambien á identificar dos ideas, dos políticas esencialmente distintas, casi opuestas—la libertad y la fusion.

La fusion es la abdicacion de las creencias individuales.

Es el sacrificio de todos los principios y sentimientos que han formado el patrimonio moral de los partidos, hecho en aras de las conveniencias del momento y de los planes de una camarilla política.

Es la repartición de los puestos oficiales entre aquellos hombres que no habiendo tenido jamas convicciones sinceras ni principios fijos, no hallan gran inconveniente en mezclar de los que en apariencia profesaban.

Es la combinacion alquímica de malos y encontrados elementos que por un instante parecen amalgamarse, y derrepente producen la terrible explosion, que salpica á los mismos que se desfalcan con los resultados de su habilidad y de su ciencia.

La fusion condenada en el terreno de la razon y de la política no puede ganar terreno en ese sentido.

Nadie puede negar al Poder Ejecutivo la facultad de alejar de los puestos públicos, á los enemigos de su política, pues en ello serian una amenaza permanente para el órden y una traba continua para la buena marcha de la administracion.

No hay garantías de estabilidad; no hay solidez en un Gobierno compuesto de elementos heterogeneos, que al primer acaudimiento se ponen en lucha y producen la anarquía.

Nada mas legítimo, nada mas conveniente pues, que el programa político enicerrado en las célebres palabras del General Mitre: *Gobernaré con mi partido.*

Pero gobernar con los hombres de un partido determinado, no significa, no puede significar jamas, quitar á los otros los derechos inviolables que el legislador Divino les dió; ni arrebatarles las preciosas garantías que el legislador humano estableció para su salva-guardia.

Al contrario! esa política de exclusion para ser lejítima, tiene por corolario forzoso la política de la libertad.

Todos los derechos son sagrados; todos los partidos pueden incluir en el terreno de la ley; la libertad no es una amenaza para la paz—pero el Gobierno se vuelve de los hombres de su partido, porque los cree los mas aptos para garantir esos derechos, para contemplar imparcialmente en la lucha, para asegurar en fin las necesarias á la libertad de los pueblos.

Por otra parte, los partidos que respondan á una idea, que representan tradiciones de gloria y estan destinados á vivir, no tienen por qué temer la libertad de sus enemigos, no tienen por qué temer la lucha.

En ella, ante la idea de la derrota, esos partidos se unen y se fortalecen.

Ante la idea de deshonor, sus antiguas banderas, se depuran y dignifican.

La libertad no es la fusion.

Demuestre el gobierno del general Batlle que la Constitucion de la república no es una letra muerta; que los partidos no son incompatibles con la paz; que es posible conservar el órden sin violar la ley, y el partido colorado habrá crecido y ensanchado para siempre á sus encarnizados enemigos.

Los que quisieran ver al gobierno actual seguir la política de intolerancia, de arbitrariedad y de violencia que reprochaban á los gobiernos del partido blanco, se ponen en el caso de la muchachuelas tomas en el drama de Shakespeare; como ella dicen: Hagamos César á Broto.

C. M. B.

Cuestion Bancaria.

(Artículo comunicado.)

Aunque las medidas propuestas por *Mercator* en *El Siglo* del 1.º de Abril para poner fin á nuestro trastorno monetario serian totalmente ineficaces para producir el resultado que al ilustrado se propone, es conveniente que se oigan todas las opiniones, y que se dé lugar á refutar las que, como las de que hoy me ocupo, estan basadas sobre errores y conceptos equivocados.

Tomaré los puntos de su proyecto de reformas de la ley de los Bancos uno por uno, no exactamente, en el órden en que él los presenta, sino en el que me parece mas conveniente para su discusion.

«Primero propongo que la emision de papel sea de ser solamente por debajo del metálico que atesore el Banco en caja.»

Se conoce facilmente que el autor de esta propuesta no es Banquero, y que hay que dudar que sea comerciante, por que de creer es que él conocidamente mas superficial de las operaciones mercantiles ha hubiera enseñado que era imposible que ningun Banco pudiera guardar una proporcion dada, cualquiera que esta fuere, entre la emision en circulacion y la existencia de metálico en caja.

Supongamos que un Banco está dentro de los límites de la ley con, digamos, 500,000 $ en metálico en caja y un 1 000,000 $ de emision en circulacion. Se presenta al Banco un cheque de un acreedor. El Banco no puede rehusar pagarlo sin declararse en quiebra. No puede pagar en papel, porque aumentaria la emision mas allá de lo que permite la ley y no puede pagar en metálico por que recortiria, pretanto, su existencia en esta especie en menos que la proporcion ordenada.

Pido á Mercator que nos diga ¿que ha de hacer el Banco que se halle en este caso?

Prohibiéndo de estender sus operaciones á mas del cuadruplo de su capital realizado.

Esta seria restringir al Banco en el ejercicio de su mas legítima é importante funcion, que es como dije en mi último comunicado la de desenterrar los ahorros esparcidos en manos de personas que no saben darles empleo provechoso y ponerlos á disposicion del comercio y de la industria.

Citeré aquí las palabras de un escritor Francés. «Luego que las instituciones de crédito en «logar de tener en vista solamente un beneficio «fácil, *mas peligroso*, obtenido por la fabricacion de moneda con papel, emplean un instrumento (el metálico) que no tiene nada de «ficticio, cuando ellas sirven de puerto de encuentro á la oferta y á la demanda de un *capital real*, llegan á grandes resultados. La «reunion de pequeñas reservas, inútiles á «multiplicarse por la facilidad y la seguridad de «su empleo, suministra al trabajo, al comercio, «y á la industria, preciosos recursos que se distribuyen entre las manos de aquellos que saben sacar de ellos el mejor partido. Es así que «la fogisterra crece en riqueza y en poder, y «no, como se quiere suponer, por la virtud mágica de una multiplicacion de billetes de banco. La cifra de estos, es *lugar se convertir «disminuye en presencia de un aumento inmenso de producto y de cambio.*»

En operaciones de esta clase no hay peligro de que se abuse de la credulidad pública. Cada tenedor los poseedores de sus ahorros de informarse bien en cuanto á la posicion y á la moralidad del Banco á que las confie, y en un mercado tan pequeño como el nuestro y en donde todos nos conocemos, no es difícil obtener los mas exactos informes á este respecto. ¿Qué dirá Mercator (que se escandaliza de que los Bancos tomen y presten mas de cuatro veces su capital realizado) de algunos Bancos de Inglaterra; y notablemente del «Banco de Londres y Westminster,» el mas sano y próspero de ellos, que con un capital de un millon de libras esterlinas tiene casi permanentemente 14.000.000 de libras de depósitos, y de consiguiente títulos de cartera en mayor cantidad.

No, el peligro para el público en vista de la mayor ó menor masa de negocios que haga un Banco. Vienen de la mala clase de esos negocios, y sobre todo, en este pais, de la emision.

Los comerciantes no son en general acreedores de los Bancos. Si hay uno que otro, hay diez que son deudores. Los acreedores son, ó capitalistas que dejan algun dinero en el Banco, ajustadando una colocacion mas ventajosa, ó personas con pequeños capitales que por no estar impuestos ó habituados á los negocios solo desean colocar su dinero donde les parece estará mas seguro.

Siendo esto así, reamos cuales serian las pérdidas y cual el trastorno que tanto se teme si un Banco suspendiera sus pagos.

Sus acreedores tendrian que darle espera hasta que el Banco pudiera hacer entrar en caja las cantidades que se le deben. Los deudores que estuviesen en buena posicion, encontrarian crédito en otros Bancos para hacer frente á sus compromisos con el Banco embarazado y los que no lo tuviesen tendrian que hacer como el Banco, restringir sus operaciones y reducir su negocio en proporcion legítima con su capital hasta que hubiesen cubierto sus compromisos. Si hubiese algun deudor ó deudores que hubiesen hecho malos negocios y estuviesen insolventes, seria en provecho del comercio todo que se despejasen la situacion con su aparicion, antes que con la acumulacion de intereses y sacrificios, si cada vez iba á ser mas ruinosa para sus acreedores. Entre tanto el capital en efectivo del Banco y la responsabilidad de sus accionistas en los Bancos anónimos, y la fortuna particular de los principales en los demas, contribuirian, y en la mayoría de los casos bastarian al total reembolso de sus acreedores. El comercio sino habrá seguido su marcha acostumbrada, y la única incomodidad sufrida habrá sido que los acreedores del Banco embarazado, habrán tenido que esperar un poco para recuperar su capital é intereses.

Esto es en el caso de un Banco solvente. En el caso de un Banco en estado de insolvencia, no creo que habrá quien sostenga que para sostenerle por un poco de tiempo sea lícito á ningun gobierno cotizar al comercio en un 10 é 15 p. % de sus contratas existentes. Al contrario, está en el interés de todos ante de sus mismos acreedores que un Banco en esa estado del punto de una vez á sus negocios, antes que desaparezca del todo los depósitos que le han sido confiados, por que en Banco lo mismo que en otros ramos de comercio, la casa que ha entrado en mas pendiente de pérdidas, esta vez á acaso se repone.

Por lo que precede, hemos visto que el trastorno para el comercio y para el público en el caso de la suspension de pagos de un Banco sería mucho mas ligero y passjero, y mas consiguiente que real. Pero los de otra y mas seria importancia los abusos de la emision de papel. M. Gautier, en ese lenguaje serio y serrioso que distingue á los escritores franceses y que desagrada de todo ciertamente satisfactoriamente, ha dicho hablando de los bancos de emision: «De la concurrencia que estos Bancos se hacen recíprocamente, resultan «abusos tan igualmente graves: el primero que «por la extension exagerada que ellos dan al «crédito, fomentan una multitud de empresas «imprudentemente arriesgadas y los que los «aprueban; el segundo, que arrastrados ellos mismos, por el deseo de solicadelante en esta concurrencia, á luchar, entre sí á quien se arroja «en las operaciones mas aventuradas, en la circulacion «mas exajerada, estos Bancos comprometen «la estabilidad al punto de no poder resistir «las crisis que son *el castigo infalible de estos «enormes abusos de crédito.*»

Si esto se escribe de los Bancos de emision de Europa, con cuanto mas seriedad se puede aplicar á los Bancos de aquí, adonde á mas de los incentivos que en todas partes existen para conducir á estos establecimientos á que pasen fuera de los bordes de la prudencia, hay siempre la esperanza para los que ganan de la proteccion ministerial, que en el caso de apuro subirá en su favor una «Marquesada», de gracias que se puede aplicar con propiedad á los decretos de curso forzoso, desde que al Sr. Marques le cabe el triste crédito de haberlos adoptado como medida financiera ordinaria.

Así es que lo que agita el público aquí, y al consesio y al capitalista especialmente, no es que tal ó cual Banco caiga en una posicion embarazosa y que sus billetes vengan á ser incanvertibles hasta que el Banco emancipado haya tenido tiempo de liquidarse, sino que, por la repeticion de decretos de curso forzoso, de aquí que vengan á tener los billetes de todos los Bancos *y todos los contratos pendientes*, un dia, quizes é probablemente seis mes, por ciento, de depreciacion. Depreciacion que á cada aparicion del curso forzoso irá en aumento, y así como en su último decreto el Sr. Marques multó á los acreedores por contratos pendientes en dos ó tres *tres millones*, un nuevo decreto del mismo género é una prolongacion del actual, sumentaria este despojo en un grado espantoso.

Mientras exista esa circulacion de papel, no hay ley ni disposicion legislativa que nos pueda protegar de una repeticion de decretos de curso forzoso.

Nada puede haber mas espíritu que la ley actual; ¿pero de que nos ha servido? Sería la mas fácil del mundo establecer *guarda* los Bancos la seguridad de la convertibilidad de los billetes, sea que se adoptase el sistema inglés ó el de los Estados Unidos, pero ¿qué podrá asegurarnos contra la intervencion gubernativa? Si se quiere evitar que el pais caiga en la misma ruina en que cayó Buenos Aires despues del año 1825 cuando hizo su papel incanvertible; si se quiere que el crédito, el comercio, las industrias y las fortunas del pais no estén á cada paso á merced de algun Ministro que no entienda á medias las teorías con que se hacen, es absolutamente necesario abolir la circulacion de los billetes mayores y quedarnos por ahora solamente con los de cambio menor; que no se escriban sino en fracciones menores de cinco y medio patacones, y todavía no sé si esa esté pequeño emision no sería algun dia conveniente en medio de espantar al público.

Se que alguno que quiere mediar con los sacrificios que se imponen al público, me ha á favorecer con una serie de artículos, en que haga el elogio transparente del interes general, que no vacila en proponer una prórroga del plazo para la conversion.

No era difícil encontrar sobre esta cuestion al malogrado y honrado General Flores, que, no entendiendo nada en estas materias, temia que fuese de su ministro de Hacienda, pero tengo confianza en que el recto juicio y la notoria probidad de nuestro Presidente actual, sabrá estimar en su verdadero valor, despreciar como merecen esos interesados insinuaciones.

De los otros dos puntos del proyecto de «Mercator,» á saber: que el Gobierno ó la Legislatura dictare que no se prorogará la conversion, y que se nombren dos comerciantes para inspeccionar á los Bancos, creo que el primero sería por demas, desde que sería solamente repetir lo que dice el decreto; y en cuanto al segundo no creo que hubiese dos comerciantes que se prestasen á hacer esa inspeccion.

(*Garantido*.) E.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

Sesion del 3 de Abril de 1868.

Presidencia del Sr. Cabral.

Abierta la sesion con los SS. Cabral (1er vicepresidente), Larañaga, Martínez, Magariños, García, Estrella, Lavina, Herrera, Saavedra, Rodriguez (I. Francisco), Salsamendi, Lamas, Blanchetti, Vila, Morón, Perez (Felipe), Tezanos, Vidal (Francisco), Vidal (Manuel), Regalado, Salsamendi (Manuel), Jiménez, Perez (Mario), Lacoste (Floro), Vibrin, Chacarero y Lacoste (Felipe).

Faltaron con aviso, Ferreira; con licencia, Acosta, Castro y Rodriguez Caballero; sin lo uno ni lo otro, Varela (D. Héctor).

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

El Senado remite un proyecto de ley por el cual queda suprimida la concurrencia del Jurado en las causas criminales.

El mismo remite variado el proyecto de decreto relativo á un crédito del Sr. D. Francisco Magariños.

El P. E. acusa recibo á los decretos que de cierra cumple al Sr. Gomez y aceptados las renuncias de los SS. Rodríguez Alcistary, participando haber convocado á los suplentes respectivos.

Los Representantes Acosta y Vila piden licencia para ausentarse temporalmente de esta capital.

D. José Pedro Ferini, suplente de Representante por Montevideo, presenta su credencial.

El Presidente anuncia hallarse en la sala el señor Ferini, y que se le ha á mandar entrar para que preste el juramento de forma.

Verificado esto, quedó incorporado á la Cámara.

Entrándose en el órden del dia, que lo formaba el proyecto de ley aprobatorio de los actos del Gobierno Provisorio, pidió la palabra el señor Magariños y expuso que no hallándose presente el miembro informante de la Comision de Hacienda, hacia mocion para que se suspendiese la consideracion del asunto que estaba á la órden del dia, aplazándose su consideracion hasta la próxima sesion.

Conformada la Cámara con esta indicacion así se efectuó.

El Sr. Magariños volvió á hacer uso de la palabra, manifestando que en el interés de que la Cámara se ocupase de algo, puesto que estaba reunida, y conociendo con la mocion que había hecho en la sesion anterior, propuso que la Cámara se ocupase de algunos asuntos de poca entidad como las sentencias de algunos SS. diputados y pensiones. No fué apoyado.

El Sr. Vila pidió la lectura de los antecedentes relativos á la licencia temporal que solicitaba de la Cámara para ausentarse. Así se hizo, y en consecuencia el Sr. Ximeno fue de parecer que debia nombrarse un 2º Vice Presidente, que sustituyese al Sr. Vila, si se le concedia lo que solicitaba.

El Sr. Magariños observó que el nombramiento de Vice-Presidentes eran por el tiempo que dura el período legislativo, y que por consiguiente, no podia procederse á nombrar otro 2º Vice.

Puesto á votacion si se concedia al Sr. Vila la licencia que solicitaba lo mismo que al Sr. Acosta para ausentarse temporalmente, resultó afirmativa.

El Sr. Martinez hizo uso de la palabra, para solicitar la lectura de la contestacion de la señora viuda del general Flores, á la carta de pésame que la fué dirijida por la Cámara.

El Sr. Presidente, ordenó la lectura.

Concluida esta, volvió á tomar la palabra el señor Martinez, exponiendo que hacia dias que la Cámara se había ocupado de la renuncia del señor Varela, habiéndosele comunicado la no admision, pero sin que hasta ahora hubiese contestado; por cuyo razon era de parecer que se le reiterase la resolucion de la Cámara.

El Sr. Magariños, replicó que pedia la palabra no para pedir que se le reiterase al señor Varela lo que sabia, sino para que la Cámara reconsiderase el asunto y se aceptase la renuncia del señor Varela, del cargo de diputado; porque en su concepto, la Cámara no estaba para rogar á nadie á que viniese á integrarla.

El Sr. Martinez repuso que si pedia se reiterase la comunicacion al Sr. Varela, era porque este aun no habia contestado.

El Sr. Magariños insistió en su proposicion, de que se reconsiderase el asunto, volviendo á la comision de peticiones. Su ruego fué apoyado.

Entonces propuso el mismo Sr. Magariños que la Comision de Peticiones se ocupase de él en cuarto intermedio para ahorrar, pero no habiendo sido apoyada la indicacion, se dió por terminada la sesion.

He aquí el proyecto de ley presentado por el Sr. Larrña en la sesion anterior, á que nos referimos en el estracto que de ella hicimos en el número de ayer.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1.º Creáse una cátedra de salubridad pública, que será desempeñada por un Director de Salubridad, un Inspector general, un ingeniero, un Inspector de materias alimenticias y sanidad, tres oficiales auxiliares y un secretario.

2.º La expresada cátedra tendrá ademas para hacer cumplir sus disposiciones, dos Comisarios de salubridad y diez vigilantes, que serán nombrados á propuesta del Director.

3.º Cualquier residente en el Departamento de la Capital, puede ser nombrado Director de Salubridad Pública.

4.º El P. E. de quien dependerá la cátedra de Salubridad, hará el nombramiento de Director y demás empleados á que se refieren las anteriores 1.º y 2.º, así como nombrará otros si lo creyere necesario.

5.º El empleo de Director de Salubridad será honorífico.

6.º El P. E. reglamentará la presente Ley.

Montevideo, Abril 2 de 1868.

Larrña.

Presupuesto para la Oficina de Salubridad Pública.

Un Inspector General.....	$ 1,500
Un ídem ingeniero.....	1,440
Un ídem de materias alimenticias..	1,200
Tres auxiliares á 720.....	2,160
Un secretario.....	1,500
Dos comisarios á 1020.....	2,000
Diez vigilantes á 480 uno.....	4,800
Gastos de limpieza pública.....	24,000
Gastos extraordinarios.....	50,000
Gastos menores de oficina.....	300
Suma.....	$ 88,900

Larrña.

INTERIOR

Reunion electoral.

En Montevideo á 2 de Abril de 1868, reunidos los ciudadanos que suscriben á invitacion del Sr. D. Pedro Varela dijo que á pedido de parcela de personas pertenecientes al partido colorado, habia promovido esta reunion con dos objetos: el primero el de promover la formacion de un Club de todo el partido, á fin de que tuviese un centro director y previniera las acciones y fraccionamientos que en otro caso serian los mas perjudiciales, como desgraciadamente habian tenido lugar en épocas anteriores: y el segundo el de ponerse de acuerdo sobre las candidaturas que deben presentarse en las próximas elecciones de Junta E. Administrativa y trabajar por ellas. Por consiguiente invitaba á los señores de la reunion á que expresasen sus opiniones sobre ambos puntos. En efecto, así se hizo, originándose una discusion prolongada sobre los mejores medios á adoptar para obtener aquellos dos fines, prevaleciendo la opinion de que sin perjuicio de promoverse un gran Club de todo el partido para discutir el primer punto y nombrar el centro que debe representarlo, se nombrara una comision encargada de presentar una lista de candidaturas para las próximas elecciones de Junta E. Administrativa.

En consecuencia se nombró para componerla á los Señores:

Gral. D. Francisco Caballero.
» » Francisco Ma. Acosta.
Dr. » Manuel Herrera y Obes.
» Pedro Varela.
» Daniel Zorrilla.
» José Cándido Bustamante.
» Eusebio Cabral.
» Juan Antonio Magariños.
» Mario R. Perez.

La que constituida bajo la presidencia del General D. Francisco M. Acosta resolvió al exámen y aprobacion de la reunion la siguiente lista para

TITULARES.

Dr. D. Manuel Herrera y Obes.
» Juan Ramon Gomes.
» Juan Miguel Martinez.
» Manuel Perez.
» F. de B. Magariños Cervantes.
» Eduardo Bustamante.
» Miguel Alvarez.
» Francisco Antonino Vidal.
» Juan Pedro Ramirez.

SUPLENTES.

» Emilio Lapuente.
» Plácido Ellauri.
» Federi o Poullier.
» Mariano Ferreira.
» Enrique Gradin.
» Rosendo Otero.
» José Ximenez.
» Eduardo Vidal.
» Alfredo L. Rigaré.

Aprobada la lista unánimemente se acordó que se publicase levantándose una acta en que conste y que firmasen todos los concurrentes—Francisco M. Acosta, Francisco Caballero, Manuel Herrera y Obes, D. Zorrilla, P. Varela, Juan A. Magariños Cervantes, Mario R. Perez, Eusebio Cabral, J. R. Gomez, Manuel Vidal, Fermin Ferreira y Artigas, Juan A. Zavalla—Eduardo Martinez, Francisco de Tezanos, Adolfo Olivera, Simon Patiño, Eduardo J. Clave, Agustin Aldecoa, Ezequiel García, Federico Poullier, B. Quintana, Franco D. Monterro, Bartolome Quinteros—Adolfo Gard, Eduardo Vidal, Pedro P. Solano, Bernardo Dupuy, (padre) P. Carve, Pedro E. Carve, C. Carrasco, Constantino Lavalleja, Elías Regules, Manuel Solsona, José M. Vilaza, Amaro Carre—Felipe Perez, Francisco Vidal, José Pedro Farini, Francisco Agüiar y Leal, Francisco de B. Magariños Cervantes.

Sociedad Filantrópica.

Sucesivamente premiado por la Comision Vecinal de Salubridad del distrito de la Aguada, para atender y socorrer á los pobres atacados de la enfermedad reinante:

Sr. D. José Piaggio $ 20.00; Julio Rossi 10,00; José Vadera 10,00; Carlos Odicini 1,00; Silvano Masarro 4,00; A. Belmonte 0,50; Pedro Tanh 1,00; Nino Fosile 0,20; Santiago Bossi 0,50; Pablo y Sebastiano Badore 10,00; José Menchire 0,20; Esteban Jodini 0,50; Ambrósio Saleri 0,50; Guillermo Mentanero 0,20; Marcelino Maranco 0,50; Francisco Rissi 0,50; Joaquin Cousillas 2,00; Francisco Lanolo 1,00; María Moreno 1,00; Miguel Montes 1,00; J. B. Rasinno 1,00; José Andicini y Savia 0,50; Francisco Carbone 0,24; Carlos Maise 1,00; Juan Marino 2,00; Alejandro Milhas 10,00; José Risso 3,00; José Manini 0,20; Mariano Pereira 0,50; Felipe Cisea 1,00; Pedro Montero 0,50; José Pitalaga 3,00; J. A. Freitas 3,00; E. Rodriguez 0,08; J. B. Sele 0,50; Estevan Comagno 0,10; Juan Pampiliona 1,00; Juan B. Ventura 0,50; Mariano Pereira Nuñez 1,00; Agustin Pecanto 1,00; Juan Regado 1,00; Felix Dutoure 1,00; Xorlio y Figari 0,50; Benito Manosco 1,00; Miguel Bacheline 12,00; José Pastorino 1,00; Juan K. 1,00; Pedro Domec 0,50; Juan Morafria 0,50; Pedro Camiliamos 2,00; Marques. Marenco y Cosoni 10,00; José Lombardini 1,00; Francisco Verjillos 0,50; J. B. de la Aguada 10,00; Lucas Lafon 0,50; Angel Fabris 0,50; José Axeto 0,20; Juan Casati 0,12; Carlos Boval 1,00; Fina Asarello 0,25; Pedro Barbero 1,00; Vicente Baldinoni 1,00; Manuel Frisco 0,20; Estevan Saognisetti 5,00; C. E. 1,00; Antonio Balini 2,00; María Pisanta 1,00; Divila 2,00; Gregorio Burro 2,00; Juan Bosse 2,00; José Larrosi 1,00; Juan Moyera 0,40; J. Sobera de García 2,00; Josefa Lo da Crabro 0,50; Francisco Castro 2,00; Flora M. de Castro 2,00; Ramon Alvarez de Mora 2,00; F. G. 0,50; Manuel Ferrira 2,00; Santiago Drata 0,50; Tomás Sebastianes 2,00; Tomás Alfa 2,00; José Fario 0,50; Molino Uruguayo 10,00; Pablo Martino 1,00; Domingo Repetto 2,00; Bonito Cantagna 1,00; Benito y Ferozo 1,00; Francisco 0,50; Nicolas Rantto 0,50; Santiago Giancilli 10,00; Cristobal Gianelli 5,00; Juan Bernisonne 0,50; Juan Delfino 1,00; Pedro Monsegne 1,00; Sta. Brió 0,50; Juan Mondetej 0,50; Antonio Barella 0,50; José Asteciano 0,32; Bautista Mazano 0,25; Luis Moro 0,25; Domingo Bendeos 5,00; Antonio Perot 0,20;

FOLLETIN

DE

CIUDADANA TERESA

Á LOS

VOLUNTARIOS DEL AÑO 1792

Por Erckmann-Chatrian

La actual carestía que esta en contraste á la ley de Dios, y para conseguir esto cambiaremos todos el accuerdo Tereza.

Al principio nadie contestó: Schmitt miraba atentamente á aquella mujer, pues los labios cambiaba y al parecer relataraba; al menor y Koffel, uno en frente de otro, se miraban; la señora Tereza sabia al parecer su hasta ahora, y así no permanecia tranquila. Yo me había separado de la mesa porque si no no dejaba de hacer café, diciendo que era perjudicial para mi salud; ya me metí cerca de la estufa desde donde se observaba indudablemente á los cerdos el civil que podia hacer prosperar los platos suyos.

La señora Tereza continuó que la Convencion nacional había tomado cincuenta y cuatro millones de francos para la instruccion pública—la ciencia al poder de los poder, hacer otra cosa—en el momento en que toda la Europa se levantaba contra ella, y en que

Antonio Brunzal 1,00; Juan Esquisoro 0.15; Antonio Ordoñez 0.15; Cristóbal Hurtado 0.24; Antonio Peñalo 0.50; Mariano Mercadero 2,00; Pablo Baldovino 3,00; Félix Cortina 1,00; Cláudio Alcoraz 0,20; Luis Ratoaín 0,25; Pedro Lengherro 1,00; F. V. A. 2,00; Antonio Benavides 2,00; José M. Cerino 0,20; Juan Cáceres 5,00; Manuel Carrodeo 1,00; Angel Tomasena 1,00; Francisco Vicente 1,00; Juan Pappo 0.50, Magdaleno Chiri 2,50, J. B. Polello 0,20; B. Griffo 1,00; Juan Bosco 0,50; José Vaca 0,50, Un amigo 1,00; Donada por D. Demetrio Lagos y la Comisión la cantidad de 5.60.

Total..... $ 932.06 cts.

EXTERIOR

Correspondencia.

QUESTIONES Y LITERATURA DEL DR. MANTEGAZZA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 15 de Febrero de 1868.

Es interesante substituir y la conferencia oficial en los campos de batalla—La Prensa y los Estados Unidos—La Prensa y los Estados Unidos—Los Ministros de Estado—Los Ministros de Hacienda—Los Ministros de Guerra—Los Ministros de Marina—Ministro Elizalde—Ministro Gelly y Obes—Ministro Gelly y Obes—Ministro Rawson—Ministro Elizalde—Ministro del Interior—Ministro Gelly y Obes—Ministro Rawson—Ministro Elizalde

Empresa del Teatro de Solís

Por acuerdo de la Comision Directiva del Teatro de Solís se llama á los Sres. Socios de dicha empresa que por los asientos de sus libros aparecen como tales, por haber integrado las sumas por que se suscribieron ó por la parte que les corresponde en proporcion á las sumas integradas de acuerdo con lo resuelto por la Sociedad en Julio de 1854, deberán presentar los documentos ó recibos provisorios que acrediten sus derechos.

Del mismo modo se llama á los Sres accionistas registrados en los libros como tales, y que no han concurrido á recibir los dos dividendos distribuidos en los años 1865 á 1866, 1866 á 1867, á que lo verifiquen acompañando sus títulos.

Para mejor inteligencia de los interesados la Comision Directiva resolvió á continuacion con arreglo al Reglamento y disposiciones vigentes, las diversas clases de accionistas que se encuentran en los casos mencionados.

Accionistas que no se han presentado á recibir sus títulos ó aparecieron haber entregado el valor porque se suscribieron.

Don Angel Medina	1	acciones
» Gregorio Lerena	1	»
» Juan Lopez Saldaña	1	»
» Francisco Joaniko	½	»
» Saturnino Bermudez	½	»
» Tomas Basañez	½	»
» Juan Perrin	½	»
» Juan Riba	½	»

Accionistas que entregaron una parte de la suma porque se suscribieron y les corresponde la apropiacion de acuerdo con lo resuelto por la sociedad en Julio de 1854.

Sr. D. Antonio Nin	½	de acciones
» Angel Estanislao	½	»
» Acevedo y Costa	½	»
» Cayetano Gallinal	½	»
» Eduardo Gonzalez	½	»
» José Julian Martínez	½	»
» José Maria Montero	½	»
» Juan Gelly	½	»
» Juan Rosas	½	»
» Narciso Dupuy	½	»
» Marcelo Pozzi	½	»
» Mariano Perego	½	»
» Ruiz Huidobro	½	»
» Sebastian Schiafino	½	»
» Louis Faucon	½	»
» Hermenegildo Fuentes	½	»
» Pedro Alcalde	½	»
» Estevan y Lach	½	»
» Mariano Diez	½	»
» Ramon Rodriguez	½	»
» Enrique Schroch y Co.	½	»

Accionistas que no se han presentado á recibir sus respectivos Dividendos.

D. Manuel Herrera y Obes	1 acciones N.	32
» Manuel Alves de Cunha	1 » »	54
» Teofilo Fonseca	2 » »	63,64
» Pedro S. de Zamudio	1 » »	93
» José G. Requena	1 » »	124
» Teodoro Vilora	1 » »	145
» Mateo Martinez	1 » »	166
» Juan Cuello (hijo)	1 » »	170
» Guillermo Atherton	1 » »	172
» Leopoldo Nin	1 » »	195
» Felipe Larrosa	½ » »	210
» Leandro Cimino	½ » »	212
» Salvador Tort	½ » »	226
» Francisco Durán	½ » »	231
» Lorenzo Fernandez	½ » »	238
» Antonio de los Corrales	½ » »	265
» Juan A. Portillo	½ » »	278
» Alejandro G. Aguirre	½ » »	288
» Miguel Flores Montoya	½ » »	297
» Alejandro G. Aguirre	½ » »	357

Montevideo, Marzo 20 de 1868.

m. 28 perm. *El Secretario.*

PARA SEMANA SANTA

Ricos cortes de gró bordados, negros y de colores, abanicos de nacar de Oriente recien llegados de Paris. En la tienda calle de Sarandí 129a frente á la botica del Sr. Las-Cazes.

m 28 fp.

AL DESTINO

PLAZA DE LA MATRIZ

255—SARANDI—255

Gran surtido para la Semana Santa, consistiendo en ricos cortes de gró y muaré lisos y floreados y bastones, todos de las mejores calidades 1 30$ 1 40$ 1 negro floreado y bastones de 30$ y 35 gró de todos colores y negro, pequin de color lisos y á rayitas, 1 negro todo de los últimos gustos artículo de punto de chenille y de lana, capos abiertos, bolsines, peplum, redondas, triángulos, de todo blanco y negro, capotes de doni con piqué de color, los mas modernos. Completo surtido en billouterie y géneros de luto, como merino, muselina, barella lisa y á rayitas, crespon, espumilla de lana, prendedores, carabonas de oro, plata y doublé, collares de goma y de azabache, pulseras, gemelos, cuellos, cuellos y mangos, caminiceros y mangos, combrillos, abanicos negros á 50 cts., á 1$, á 1p. 50 cts, á 2 pesos y 3 pesos 50 cts, cadenas negras, y negras y doradas, gran cantidad de cintas negras, lutos para sombreros, lo escoso de luto, enfuntarch un surtido general, todo á precios módicos.

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Autorizada por Superior Decreto de 19 de Octubre de 1860

ASEGURA, Á PRIMAS EQUITATIVAS,

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Recoqueta núm. 93 En Buenos Aires.

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
» » Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
» » Enrique Ochoa.
» » Manuel S. de Zumaran.
» » Eduardo Lumb.
» » Vicente Casares.
» » Jacobo Parravicini.

GERENTE:

» Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, escritorio en el bestibulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aunque no sean suscritores á la Bolsa.

GOÑAC

JULES ROBIN Y Ca.

Unico agente en Montevideo

DON JUAN LAFITTE

CALLE DEL CERRITO NÚM. 186.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Sres. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca pedirán necesitar.

Este coñac usado exclusivamente al que prescribe por los mismos Sres. *Jules Robin y Ca.*, se recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella llera un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.

ll. 31-perm. *J. Lafitte.*

Secretaría de la H. C. de RR.

Montevideo Marzo 28 de 1868.—Este secretaría recibe propuestas para hacer la impresion del Diario de sesiones, á ambos que se mandan repartir.

Los Sres. que deseen hacerlas y se tengan establecimientos de las condiciones, y requisitos para dicha impresion, pueden pasar á esta oficina á la Secretaría, donde se les entregará el pliego de condiciones.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados el dia 2 del corriente hasta 8 del mes que rige.

Carlos Maria de Pena.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPÚBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Adoptado por la ley de 19 de Mayo de 1862

Y VICE-VERSA

SOMETIDAS de las equivalencias métricas de los principales medidas usadas comunmente y de catálogo de las monedas extranjeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

Por Arsene Isabelle

Profesor de aritmética del colegio nacional de la Concordia de Montevideo.

Precio 50 cts.—(2 reales)

Se halla en todas las librerías.

CUADRO SINÓPTICO.

de las mismas tablas, su precio es de 24 cts. ó 12 vintenes en las librerías de Marcelino Maria y Co. y de D. F. Lastarria calle de 25 de Mayo.

m. 25-15p.

GRAN DEPÓSITO DE

MÁQUINAS DE COSER

De Wecler y Wilson

DE 65 A 1823 PESOS

Consagradas como unas hechas en Nueva América del Sud [illegible] y á [illegible] en [illegible] de Mayo 252 [illegible] Wecler y Wilson [illegible] Depósito [illegible] Mayo 252.

PIANOS

De Pleyel, Jolmini, Kriegelstein Levêque y Lemmard.

Calle de Buenos Aires núm. 171

20p

BARRACA

DEL PONTON.

DE MARQUEZ, MARANCO Y CASONI

SUCESORES DE

GIOSUE BONOMI

Calle de la Agraciada núms. 32 y 34

(AGUADA)

Maderas, cedro y jacaranda en chapas, tierra romana, baldosas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, cal, carbon de piedra, etc.

(3 1m. perm.

Mensagerias Orientales

Esta Empresa ha establecido dos carruajes directos para Santa Lucia por Canelones haciendo un servicio diario entre esos pueblos y la Capital del modo siguiente:

Salirá para Santa Lucia por Canelones todos los dias á las 2 de la tarde y de Santa Lucia para la Capital con la misma via á las 4 de la mañana.

Montevideo, Diciembre 18 de 1867.

El Gerente.

d. 19—permanente.

ALFALFA

DEPÓSITO

Calle del Uruguay núm. 471

m 1254 abril.

Casa recomendada

En esta casa [illegible] Bonetería [illegible] Calle 25 de Mayo [illegible]

MAQUINA PARA TRILLAR Y AVENTAR.

[illegible]

SOCORROS Á LOS POBRES

CUERPO PARROQUIAL

DE LA MATRIZ

[illegible]

EL ESCRITORIO DE ANDRES WELLS Y Ca.

SE HA MUDADO Á LA CALLE

25 DE AGOSTO NÚMERO 52.

c. 1° 8p.

Al comercio

[illegible]

Montevideo, Marzo 30 de 1868.

Fausto Vencerra.

Banco Italiano

[illegible]

Montevideo, Marzo 28 de 1868.

P. C. de Castro, Gerente.

m 31 fp.

ZUECOS

ZUECOS

ZUECOS

77—Calle del Cerro—77

Acaban de recibirse grandes partidas de zuecos [illegible] Exposicion de 1867. [illegible]

m 28 7 marzo.

ERGOTINA

GRAGEAS DE ERGOTINA DE BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.

Ellas son dotadas con el mayor xito por los mas celebres médicos Europeos [illegible] Ellas son [illegible] Depósito en Montevideo, en la Droguería de Augusto Lacoste, en la de Gorrichetegui, y en la de Crosnier y Cº.

GRAGEAS DE CUBEBINA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unido á la esquila pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los catarros blenorrágicos (gonorrea ó gonorrea), sea en los casos en que la esquila ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Escuela de las operaciones públicas hechas en el hospital del Val-de-Grâce de Paris por el profesor Gosselin, que pues acaba con un cartificado de [illegible] 159 á 180 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

Depósitos en Montevideo, en la Droguería de Augusto Lacoste, en la de Gorrichetegui, y en la de Crosnier y Cº.

PÍLDORAS VEGETALES PURGATIVAS

Este precioso purgante vegetal, tan cómodo como grato al paladar, es el medio mas seguro para destruir los estreñimientos, las [illegible] de CAUVIN, de PARIS

EL COLECTIVO ESTADO DE [illegible]

entre los casos [illegible]

En Montevideo: V. Gerardchetegui, W. Caseuvella y Cº y Luis Caseta.

En Buenos-Ayres: A. Demarchi y Hno.

ENFERMEDADES CRÓNICAS

El Dr. Feyal, recien llegado con la intencion de realizar algun tiempo en esta capital ofrece al público sus servicios.

Mucha esperiencia adquirida en varias paises le permite tratar con exito feliz las enfermedades crónicas en general y en particular las del hígado, del bazo, de la garganta, del pecho, de la piel, de la vejiga, de las vías urinarias, etc. etc.

Se encontrará por el presente en el Hotel de la Paz. Consultas de las 11 á 1 y de las 5 á las 8.

CALLOS

En 10 minutos, con los LIMAS QUIMICAS DE MOURTHÉ, — abastecedor de la Casa Imperial y del Ejército frances — quitapiero persona pueda llevar zapatos sin [illegible] Paris Limas, con privilegio en varios países, — fueron aprobadas por diversas Academias, recomendadas de oficio en por 13 naciones y premiadas con medallas de 1ª y 2ª clase. Por orden de S. Ex. el Ministro de la Guerra, ellas fueron experimentadas en Paris, por mas de 1,000 soldados que quedaron libres de sus callos, como lo certifican Medicos, Cirujanos Mayores. Igual resultado fué obtenido por la guarnicion de Rio de Janeiro. (Pida á los vendedores y los pruebe en el prospecto que se da gratis.)

Depósito General en Paris, 1ª Place Estrapade, 15, y en los principales farmacéuticos de America.

AGUA DE BARCELONA

Ó SEA

LECHE CUTÁNEA

El mejor cosmético para embellecer el cutis y cura toda clase de [illegible] Se hay en venta en la peluquería calle de Gualeguay 111 plaza de la Constitucion.

m 27 fp.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

Estas [illegible] 77—Calle Norte del Mercado—77

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de [illegible] por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirijirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precios mas equitativos.—*Antonio Braga.*

m. 18-perm.

INDUSTRIA NACIONAL

DE LA

QUINTA PROGRESO

Dulces de manzana, de membrillo, de durazno, de tomate, jalea de manzana, de membrillo, calidad superior, para el uso de las familias. Se hacen conservas por mayor. Se vende por mayor y por menor en el depósito calle Zelada núm. 136.

m 16-1mes.

Don Antonino Ramos

Ayudante de campo del Gobierno Brasilero Sr. Aguiar.

Se hace en el público que el Sr. Aguiar [illegible] de su cuerda, contrato en el Hotel Oriental hace 15 meses.

2 perm.

Al público

La reputada [illegible] Hotel Oriental m 28 15p.

Al comercio

[illegible] Montevideo, Marzo 31 de 1868.

J. Ferrando.

Tenerifante

[illegible] m. 5-1m.

Restaurant del Norte

Calle del Cerrito 157

[illegible]

Banco Comercial

[illegible] Montevideo, Marzo 30 de 1868.

J. G. Segurola.

AL RECUERDO

CASA ESPECIAL

DE LUTÓ Y GÉNEROS BLANCOS

GAMISERIA Y BONETERIA

Calle 25 de Mayo núm. 148

OL. 30—perm.

GRAN CAFÉ Y HOTEL DEL PLATA

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

111—CALLE DE LOS ANDES—111

ALMUERZOS, COMIDAS, CENAS Y BAÑOS

PRECIOS MÓDICOS

Este establecimiento ofrece á sus favorecedores todas las comodidades y servicio necesarios siendo el unico de su clase en el Rio de la Plata.

m 6-1mes.

ESCELENTES VINOS COLORADOS DE CARIÑENA

BAYONA, 1864.

ESPOSICION INTERNACIONAL

FRANCO-ESPAÑOLA

MEDALLA DE HONOR CONCEDIDA Á DELORT

por la escelencia de sus vinos colocados de Cariñena (España).

[illegible]

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

SNÉRADOS para salmidero—TAPAS de carretas—TOLDOS de mitu—CARPAS para ejército de todos tamaños.

GRAN REMATE

DEL VALIOSO Y CONOCIDO ESTABLECIMIENTO

MOLINO A VAPOR

SAN ROQUE

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia, se ha de sacar á remate el dia 15 de Abril, el indicado molino con todas sus maquinarias, sus grandes graneles, sus moradores, carpintería, herrería, casas y sitios adyacentes, en propiedad del concurso Francisco Roque y Co. que han sido tasados en la cantidad de ciento veinte y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos y un real boliviano, y serán vendidos á la mas alta postura y dinero de contado con prevencion de que que no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion.

El remate tendrá lugar en casa del martillero público D. Rodrigo Ibarra, á las 12 del dia expresado.

Córdoba, Marzo 9 de 1868.

EMILIO ACHABAL.—Sindico del Concurso.

m 20-15p.

Se alquilan [illegible] m. 19-1p.

Buen negocio [illegible] m. 19-1p.

Dependiente [illegible] m 24-1p.

Se vende [illegible] m 24-1p.

Magnífico local [illegible] m 21-1p.

Se vende [illegible] m 20-1p.

Al comercio [illegible] m 34-1p.

Se vende [illegible] m. 28-30p.

Se vende [illegible] m. 16-1p.

Sirvienta [illegible] m 31-1p.

Al público [illegible] m 28-1p.

Judicial [illegible] m 28-1p.

En la calle [illegible] m. 1-1p.

A los aficionados [illegible] m. 1-1p.

Se alquila [illegible] m. 1-1p.

Billares [illegible] m 31-1p.

Al comercio [illegible] m. 2-1p.

Al público [illegible] m. 3-1p.

Junta [illegible] m. 3-1p.

Juzgado [illegible] m. 3-1p.

Se alquila [illegible] m. 3-1p.

Sociedad de G. Hipotecario

Se habiendo tenido lugar por falta de número la sesion de Asamblea General en el dia de la fecha, se cita á los Sres. socios para que se sirvan concurrir á la sesion que tendrá lugar el Viernes 3 del corriente Abril á las 12 del dia, debiendo esta sesion cualquiera que sea el número de asistentes, tratar y resolver los asuntos pendientes en la entrega á lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales.

Montevideo, Marzo 31 de 1868.

El Gerente.

m 1-2p.

Banco Mauá y Ca.

DEUDA FRANCO-INGLESA.

Con arreglo al art. 4º del Superior decreto de 14 de Febrero de 1868, se pagarán á los tenedores de títulos de la Deuda Franco-Inglesa correspondientes al 1º Semestre, desde el 1º de Abril próximo y por [illegible] dias hábiles, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Montevideo, Marzo 25 de 1868.

F. Mauá y Co.
M. Gonzáles—P. D. Estey.

m 25-8p.

Al comercio

D. PEDRO GRANET avisa al público que ha [illegible] m 3-1p.

Sombrero perdido

[illegible] m 29-1p.

Hermosos carruages

[illegible] m 2-1p.

50—Calle Solís—50

[illegible] m 2-1p.

Jockey Club

CARRERAS INGLESAS

La reunion de Octubre tendrá lugar el 20 del corriente Abril.

El programa se publicará oportunamente.

a 2-10p. *La Comision.*

Banco de Lóndres y del RIO de la PLATA.

La tasa de interesses desde esta fecha hasta nuevas disposiciones será como sigue:

Giros sobre Londres.

Se abrirá á razon de 3 p. % al año.
Se cerrará á razon de 12 p. % al año.

Depósitos á retirar con 30 dias previo aviso.

Se abrirá á razon de 5 p. % al año.

Depósitos á término fijo.

Se abrirá á razon de 2 á 4 p. % al año, segun convenio.

Montevideo 1º de Marzo de 1868.

T. H. Jones, gerente.

Banco Mauá y Ca.

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1868.

DEBITO

Capital	$	2,000,000. »
Reserva	»	200,000. »
Depósitos y cuentas corrientes	»	2,634,191. 31
Emision en circulacion incluyendo la de los Agencias	»	1,191,807. 14
	$	15,256,008. 45

CRÉDITO

Valores á cobrar	$	1,941,542. 17
Descuentos corrientes	»	11,850,419. 02
Caja—Existencia en efectivo en oro	»	1,464,046. 26
	$	15,256,008. 45

E. E. O.

Montevideo, 2 de abril de 1868.

pp. *Mauá y Ca.*
E. Estey.
P. D. Estey.

Tr 2—Tellalda. a. 3-8p.

Banco Comercial.

BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1868

ACTIVO

Caj. Existencia en efectivo	$	890,879 81
Acciones, valor de acciones á descontar	»	557,000
Deudores corrientes, saldos en favor del Banco	»	1,296,588 38
Obligaciones á cobrar, valor de títulos á recibir	»	976,040 65
Varios y cuentas de dividendos	»	11,261 37
Diversas deudores	»	960,568 32
	$	5,812,338 54

PASIVO

Capital	$	1,600,000
Billetes, billetes en circulacion	»	308,028 76
Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco	»	691,141 29
Diversas acreedores	»	1,218,369 33
	$	5,817,531 54

Montevideo, 1º de Abril de 1868

Por el Banco Comercial.
F. G. Segurola.

Por Cambios—Tr 2—Tellalda. m. 2-1p.

Banco Navia y Ca.

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1868

ACTIVO

Caja	$	114,360 11
Deudores en cuenta corriente	»	1,445,371 19
Obligaciones á cobrar	»	353,524 84
	$	1,913,256 33

PASIVO

Capital	$	200,000
Acreedores por cuenta corriente	»	1,054,374 32
Billetes billetes en circulacion	»	455,984
	$	1,710,359 31

Montevideo, Abril 2 de 1868.

Pp. *Navia y Ca.—E. Ribera.*

Tr 2—Gard. a 2-1p.

Se alquila

Un almacen [illegible] m. 2-1p.

Al comercio

[illegible] m. 2-1p.

Al público

[illegible] m. 2-1p.

Cocinero

[illegible] m. 2-1p.

Al público

[illegible] m. 2-1p.

Para desalojar

[illegible] m. 2-1p.

Se alquila

[illegible] m. 2-1p.

British Hospital

A General Meeting will be held at the Consulate on Monday the 6 th. Instant at noon, to take into consideration the ways and means for defraying the balance of cost of building and the furnishing. Attendance is earnestly requested.

ab 3-6p.

Sociedad Pastoril de Cebollatí

Los Sres. accionistas pueden ocurrir al escritorio, calle de Itusaingo núm. 42, desde el Sábado 4 del corriente á recibir el dividendo de 12 por ciento, acordado por el directorio, por cuenta del que corresponde á la liquidacion que con arreglá las bases sociales, se practicará el 30 de Junio del corriente año.

Montevideo Abril 1º de 1868.

(El Directorio.

ab 2-3p.

Banco Mauá y Ca.

DEUDA FRANCO-INGLESA

En virtud del artículo 4º del Decreto de 14 de Febrero de 1868 se recibirá el 6 de Abril corriente á las 12 en punto los títulos para la amortizacion de 16,000$ efectivo de dicha deuda, correspondiente al 1º Semestre.

No serán admitidas las propuestas sino están en sobrescito con el modelo que á seguir se dá.

Montevideo 25 de Marzo de 1868.

Ep. Abril 2º.

M. Gonzáles—P. D. Estey.

MODELO

Propuesta para la amortizacion de la deuda Franco Inglesa, de conformidad con el aviso de Marzo 25 próx. el abajo firmado ofrece para la amortizacion los siguientes títulos de deuda Franco Inglesa.

....Títulos de	$ 1,000	Nuevos	.....	£ Nuevos	..... $
..... »	500	»	.....	»	..... »
..... »	200	»	.....	»	..... »
..... »	100	»	.....	»	..... »
....Títulos (Bulnes)					$

al precio de ..... por cierto

Montevideo 4 de Abril de 1868.

Firma del propuesto.

m. 2-10p.

KAHL HERMANOS

CASA INTRODUCTORA Y DE COMISIONES

87—Itusaingo—87

Pianos, Muebles, sillas, Vereterio y armas, Cristaleria, Piedras de alter, Joyeria, Drogas, Licores, bitters, Champagne, Baculao, Cigarros hamburgueses, Mercería, Perfumerías, Cueros cabos y cabitis, etc

m. 22 1 mes

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se creyó en el deber de prevenir al público que en las transferencias de fondos hipotecarios que se hagan entre particulares, será conveniente que [illegible] m. 9 perm.

ANTONIO CANAVERO

SANGRADOR

86—Calle del Uruguay—86

Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomía.

En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, paleceros, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le corresponden del mismo pelo; garantido á precios módicos.

m. 14-perm.

DEPÓSITO

Venta y alquiler de carruages

421—25 DE MAYO—421

El que suscribe avisa al público, que habiendo dejado el alquiler de carruajes en la [illegible] m 28-perm.

ZUECOS SUPERIORES.

En la calle Andes núm. 176 (fábrica de zuecos), se recibe de recibir un buen surtido de zuecos [illegible] m. 31-4p.

El Dr. Azarola (padre)

Se halla en Montevideo y ha abierto el consultorio en la calle Rio Negro al lado de la Botica Oriental.

m 31 18p.

COLECCION DE EL SIGLO

COMPLETA

En la calle Washington núm. 51 hay una en venta.

m 18 perm.

Compañía Oriental

DE SEGUROS MARITIMOS

Los Sres. accionistas se servirán pasar al escritorio de la Compañía desde este hecho para recibir el Dividendo acordado en asamblea general.

m 27-18p.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—Rincon—170

Se venden por mayor y menor

(18 perm.

CECIL A. EDYE, WINE AND SPIRIT MERCHANT,

15—CALLE RINCON 15—

MONTEVIDEO

KEPT ON HAND A STOCK OF SUPERIOR WINES, COMPRISING THE FOLLOWING, VIZ:—

PORTS, SHERRIES, CLARETS, CHAMPAGNE RED AND WHITE BURGUNDIES, AND SPARKLING MOSELLES;

ALSO BASS'S ALE AND EXTRA STOUT (Bottled by Bliers & Bell);

LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT (Direct from Fray Bentos);

MARTELL'S BRANDY AND OLD SCOTCH WHISKY.

m 30-1mes.

14 REALES

LA DOCENA DE RETRATOS EN TARJETA

Plaza de la Matriz núm. 269

(CASA DAYAGO)

CALLE DE SARANDI

m 18 1mes.

Inglés, Frances y Dibujo

ALPH. F. SAINT-MARS

PROFESOR

Calle de las Piedras núm. 191

Cuarto piso, á un lado.

m 1-3 meses.

FÁBRICA DE LETRAS

Calle 25 de Mayo, 411

Bordado y de bronce dorados cinco de bronce [illegible] m 16-1mes.

Mr. Roand y Mr. Jawin

En cita [illegible] m 16-1mes.

Fomento Montevideano

[illegible] m 30-1mes.